



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° **00567 -2015-A/MPMN**

Moquegua, **29 MAYO 2015**

VISTOS;

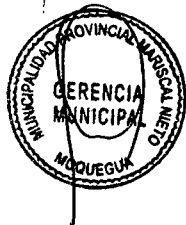
El Informe N° 024-2015-RSMM/SEI/GIP/GM/MPMN, Informe N°224-2015-SEI/GIP/GM/MPMN, Informe N°234-2015-GIP/GM/MPMN, Informe N°0330-2015-CPB-IO-OSLO/GM/MPMN, Informe N°427-2015-OSLO/GM/MPMN, Informe N°031-2015-RSMM/GIP/GM/MPMN, Informe N°306-2015-SEI/GIP/GM/MPMN, Informe N°0038-2015-CPB-IO-OSLO/GM/MPMN, Informe N°0535-2015-OSLO/GM/MPMN, Informe N°034-2015-RSMM/SEI/GIP/GM/MPMN, Informe N°359-2015-SEI/GIP/GM/MPMN Informe N°364-2015-GIP/GM/MPMN, Informe N°0045-2015-CPB-IO-OSLO/GM/MPMN, Informe N°0645-2015-OSLO/GM/MPMN, Informe N°0532-2015-SPH/GPP/GM/MPMN, Informe N°965-2015-GPP/GM/MPMN sobre Aprobación de la Ficha Técnica denominada: "**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA MARISCAL NIETO -MOQUEGUA**", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidad Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6), del art. 20°, concordante con lo dispuesto en el art. 43° de la Ley 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Informe N° 024-2015-RSMM/SEI/GIP/GM/MPMN de fecha 16 de Marzo del 2015, EL Proyectista remite a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión la Ficha Técnica denominada: "**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA MARISCAL NIETO -MOQUEGUA**", para que sea derivada a la Oficina de supervisión y Liquidación de Obras para su revisión y emisión de opinión técnica. Con **Informe N°224-2015-SEI/GIP/GM/MPMN**, la Sub Gerencia de Estudios de Inversión remite la Ficha Técnica en mención a la Gerencia de Infraestructura Pública a fin de que derive la misma a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para su revisión y posterior aprobación. Con **Informe N°234-2015-GIP/GM/MPMN** la Gerencia de Infraestructura Pública remite a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras la Ficha Técnica en mención para revisión y aprobación de ser el caso. Con Proveído N°880-2015-OSLO/GM/MPMN la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras deriva la referida Ficha Técnica a la Inspectoría de Obras para revisión, opinión y trámite. Con **Informe N°0330-2015-CPB-IO-OSLO/GM/MPMN**, la Inspectoría de obra informa a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras que de la revisión efectuada a la Ficha Técnica : "**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA MARISCAL NIETO -MOQUEGUA**", esta presenta observaciones las cuales deben ser subsanadas por el Proyectista. Con **Informe N°427-2015-OSLO/GM/MPMN**, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras remite la presente Ficha Técnica a la Gerencia de Infraestructura Pública a efectos de absolver dichas observaciones en el más breve plazo. Con Proveído S/N GIP/GM/MPMN la Gerencia de Infraestructura lo deriva a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión la misma que con Proveído N°885-2015-SEI/MPMN lo deriva al Proyectista para conocimiento y atención. Con **Informe N°031-2015-RSMM/GIP/GM/MPMN**, el Proyectista de la referida Ficha Técnica de Mantenimiento remite a la Sub Gerencia de Estudios e Inversión la absolución de observaciones requiriendo sean remitidas con carácter de urgencia a la Oficina de Supervisión y liquidación de Obra para su revisión y trámite correspondiente. Con **Informe N°306-2015-SEI/GIP/GM/MPMN** la Sub Gerencia de Estudios de Inversión remite a la Gerencia de Infraestructura Pública la Ficha Técnica de Mantenimiento para que sea derivada a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para su revisión y aprobación. Con Proveído S/N-GIP/GM/MPMN la Gerencia de Infraestructura Pública remite a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras el levantamiento de observaciones de la Ficha Técnica en mención y Con Proveído N°1136-2015-OSLO/GM/MPMN la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras lo deriva a la Inspectoría de Obras para su revisión, opinión, visación y trámite.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

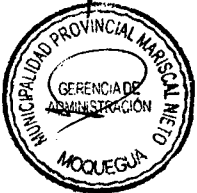
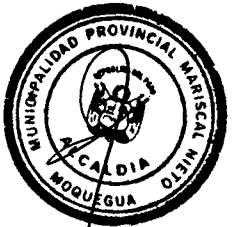
Que mediante **Informe N°0038-2015-CPB-IO-OSLO/GM/MPMN** la Inspectora de Obras informa que habiendo visitado con el Proyectista los diferentes ambientes a intervenir pudo observar que presentan otros deterioros de envergadura no detallados en la presente ficha por lo que recomienda al proyectista reevalúe la ficha técnica en mención y complementé con las intervenciones de los últimos deterioros para realizar un mantenimiento adecuado en su totalidad. Por lo que devuelve la ficha técnica a fin de que complementé las partidas coordinadas con el proyectista luego de la evaluación de campo. Con **Informe N° 0535-2015-OSLO/GM/MPMN** la Oficina de supervisión y Liquidación devuelve a la Gerencia de Infraestructura Pública la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, para complementar las partidas coordinadas. Con Proveído S/N-GIP/GM/MPMN la Gerencia de Infraestructura lo deriva a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión para las acciones que corresponden y con Proveído N°1108-2015-SEI/MPMN la Sub Gerencia de Estudios de Inversión remite la Ficha Técnica de Mantenimiento al Proyectista para su atención correspondiente. Con **Informe N°034-2015-RSMM/SEI/GIP/GM/MPMN**, el Proyectista remite la referida Ficha técnica de Mantenimiento indicando que ha complementado la misma con partidas que subsanan y/o resuelven los deterioros causados por las intensas precipitaciones pluviales ocurridas con la finalidad de realizar un mantenimiento integral del Palacio Municipal, recomendando se remita el presente informe a la Oficina de Supervisión y Liquidación de obras para su revisión, opinión técnica y trámite correspondiente. Con **Informe N° 359-2015-SEI/GIP/GM/MPMN** la Sub Gerencia de Estudios de Inversión remite a la Gerencia de Infraestructura Pública la Ficha Técnica de Mantenimiento con la complementación de partidas a fin de que sea remitida a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para su revisión y posterior aprobación. Con **Informe N°364-2015-GIP/GM/MPMN**, la Gerencia de Infraestructura Pública remite a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras la Ficha Técnica en mención con la complementación de partidas coordinadas a fin de que continúe con el trámite respectivo de revisión, opinión técnica y posterior aprobación de ser el caso. Con Proveído N°1422-2015-OSLO/GM/MPMN la Oficina de Supervisión y Liquidación de obras lo deriva a la inspectora de Obras para revisión, opinión, visación y trámite. Con **Informe N°0045-2015-CPB-IO-OSLO/GM/MPMN** la Inspectora de Obras informa a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras que habiendo revisado y evaluado las observaciones absueltas y reevaluación de la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA MARISCAL NIETO -MOQUEGUA"** emite su opinión favorable y en consideración de la justificación e importancia de esta sugiere continuar con el trámite correspondiente hasta su aprobación mediante acto resolutivo. Por lo que recomienda que para la ejecución de la presente ficha técnica se contemple la medida de contingencia planteada por el proyectista para evitar la interrupción de actividades administrativas que se viene desarrollando en el Palacio, tomando las medidas necesarias en los tiempos de intervención.

Que mediante **Informe N°0645-2015-OSLO/GM/MPMN**, la Oficina de Supervisión y Liquidación de obras remite la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA MARISCAL NIETO -MOQUEGUA"** con la opinión favorable de la Inspector de Obra y siendo esta conforme solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para que brinde la disponibilidad Presupuestal correspondiente. Con **Informe N°0532-2015-SPH/GPP/GM/MPMN** la Sub Gerencia de Presupuesto y hacienda emite opinión favorable de disponibilidad Presupuestal para la aprobación de la Ficha Técnica antes mencionada indicando que la misma es acorde a la Directiva aprobada mediante Resolución N°012-2013-GM/MPMN y Decreto Urgencia N°05-2014. Con **Informe N°965-2015-GPP/GM/MPMN** la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica la Ficha Técnica en mención a fin de que proceda a emitir el acto resolutivo para su aprobación opinión favorable de Disponibilidad Presupuestal para que continúe con el trámite la aprobación de acuerdo al siguiente detalle.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015", Ley N° 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública", y modificaciones, Directiva aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN y estando a las facultades conferidas en el art. 43°, numeral 6, del art. 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ficha Técnica denominada : **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA MARISCAL NIETO -MOQUEGUA"** por un monto que asciende a S/. 259,263.99 Nuevos Soles y cuyo expediente forma parte de la presente Resolución y cuenta con un (01) File a doscientos diez (210) folios y un CD que forman parte integrante de la presente Resolución conforme al siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
 LEY 8230 DEL 03-04-1936

Ficha Técnica : **"Mantenimiento de la Infraestructura del Palacio Municipal de la Provincia Mariscal Neto - Moquegua".**

Entidad Ejecutora : Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Plazo de Ejecución : 75 Días Calendarios

Modalidad de Ejecución : Administración Directa

Ubicación : Región : Moquegua
 Provincia : Mariscal Nieto
 Distrito : Moquegua

Presupuesto Total S/. 259,263.99

A. COSTO DIRECTO		214,267.76
B. COSTO INDIRECTO		<u>44,996.23</u>
Gastos Grles. Direc.Téc.	12%	25,712.13
Gastos Gest. Administ.	3%	6,428.03
Gastos de Superv. y Eval.	4%	8,570.71
Gastos de Liquidación	2%	4,285.36

AUTORIZAR la ejecución de la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA MARISCAL NIETO -MOQUEGUA"**, de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento : 05 Recursos Determinados

Rubro : 18 Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras

Tipo Recurso : H Canon Minero

Presupuesto : S/. 259,263.99 Nuevos Soles

Plazo de Ejecución : 75 días calendarios

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución a las áreas involucradas

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto



Hugo Isaias Quispe Mamani
D. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

